



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

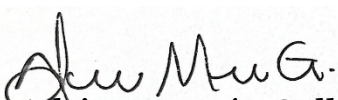
El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-09-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-09-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 23 y 24 de septiembre. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 28 y 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En aquel lapso, la parte ejecutada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, el día nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. Inhábiles los días 7 y 8 de octubre de 2023.

Radicado: 66001310300520190017902

  
Adriana Marín Gallón  
Secretaria Ad - hoc